

Secretaria, Cali, 6 de agosto de 2021. A despacho señora Juez para que se sirva proveer que se realizaron los pagos contenidos en el acta de conciliación.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

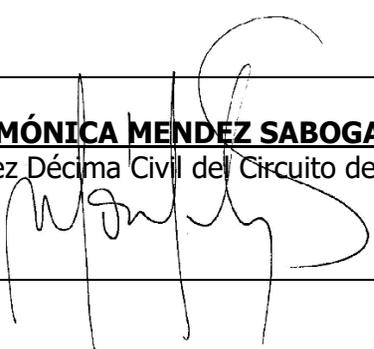
Cali, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2017-00292

CUMPLIDA la conciliación aprobada en este proceso ARCHIVAR las presentes diligencias.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

CÚMPLASE

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---